



Ministerio de Planificación Federal,
 Inversión Pública y Servicios
 Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Recursos Humanos

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



45

BUENOS AIRES, 02 DIC 2011

VISTO el Expediente N° S01:0427533/2011 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Conjunta N° 693 del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y N° 1900 del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS de fecha 2 de noviembre de 2011 se creó un GRUPO DE TRABAJO presidido por la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN de este Ministerio y la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS para el análisis y estudio de la incidencia en los distintos sectores de los subsidios establecidos por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que con fecha 14 de noviembre de 2011 se dictó la Disposición Conjunta N° 209 de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y N° 770 de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, mediante la cual se recomendó la creación de un "Registro de Renuncia Voluntaria al Subsidio", para todos aquellos usuarios de los servicios públicos de energía eléctrica, gas natural y

MPIPYS
 UDAP-PROY 501
 23853

[Handwritten signature]



Ministerio de Planificación Federal,
 Inversión Pública y Servicios
 Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Recursos Hídricos

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



45

provisión de agua potable que así lo soliciten en forma expresa y voluntaria, conforme la reglamentación que se dicte al efecto.

Que asimismo se solicitó a la SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, a la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS y al ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), para que por sí o a través de las distintas empresas distribuidoras o prestadoras de los servicios públicos de energía eléctrica, gas natural y agua potable, adopten con carácter y criterios uniformes y homogéneos, las medidas necesarias para la implementación e instrumentación del Registro mencionado.

Que con fecha 22 de Noviembre de 2011 se dictó la Disposición Conjunta Nº 216 de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y Nº 733 de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, estableciendo el ámbito de funcionamiento del "Registro de Renuncia Voluntaria al Subsidio", aprobando los formularios, modelos de notas y modelos de facturas de los tres servicios públicos involucrados y solicitando a las autoridades competentes el dictado de las normas pertinentes para la adopción de las medidas para la implementación e instrumentación de lo decidido en dicha Disposición Conjunta.

Que la Empresa AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA) realizó una presentación explicitando el modelo de factura que, en

MIPFPys
 CUDAP-PROY-501
 23853

[Handwritten signature]



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Recursos Hídricos

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



45

base al aprobado por la Disposición Conjunta citada, está en condiciones de implementar en base a los sistemas existentes en la Concesionaria.

Que el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SERVICIOS SANITARIOS (ERAS) realizó la intervención solicitada, haciendo sugerencias que fueron receptadas y no expresando objeciones de carácter general respecto al tema en trato.

Que conforme lo expresado, corresponde proceder a la adopción de los mecanismos necesarios para poner en funcionamiento el citado "Registro de Renuncia Voluntaria al Subsidio" a través de la Concesionaria AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA), prestadora del servicio público de provisión de agua potable y colección de desagües cloacales, e implementar los instrumentos a través de los cuales los usuarios puedan hacer efectiva la renuncia al subsidio los que deberán estar a disposición de los usuarios en cada oficina comercial y/o sucursal de AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA) y en su página web.

Que además, AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA) incorporará a la "Factura del Servicio", emitida según el modelo aprobado y que deberá cumplir todas las normas aplicables en la materia, la información pertinente para los usuarios respecto a lo dispuesto en la presente, conforme a las decisiones operativas que a tal efecto se adopten.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SUBSECRETARÍA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS ha tomado la intervención de su competencia.

MPFIyS
CUDAP-PROY-SH
23853



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Recursos Hídricos

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



45



Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio aprobado por la Ley N° 26.221.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Implementar el Formulario de "Renuncia Voluntaria al Subsidio", el Formulario de "Declaración Jurada sobre la necesidad del subsidio", el modelo de "Nota de finalización del trámite de Renuncia" aprobados por la Disposición Conjunta N° 216 de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y N° 733 de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS emitida el 22 de Noviembre de 2011, que como ANEXO forman parte integrante de la presente, los que deberán estar a disposición de los usuarios por parte de todas las prestadoras del servicio, en cada oficina comercial y/o sucursal, mediante su página web, e incorporarse a la factura del servicio conforme las disposiciones operativas que a tal efecto se establezcan.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AYSA) implementará la "Factura del Servicio" en base al modelo aprobado por la citada Disposición Conjunta y según el modelo que obra en el ANEXO que forma parte integrante de la presente, cumpliendo con todas las Normas Aplicables al respecto e incorporando información pertinente relativa a lo establecido en la misma y en esta



[Handwritten signature]



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Recursos Humanos

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



45

norma legal.

ARTÍCULO 3º.- Instruir a la Empresa AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AYSA) a implementar todos los mecanismos que considere necesarios para facilitar y viabilizar la renuncia al subsidio del Estado Nacional por parte de los usuarios, agilizando los procedimientos desarrollados para la efectivización de dicha renuncia y para concluir el trámite respectivo y dándole debida difusión.

ARTICULO 4º.- Instruir al ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) para los casos en que los usuarios soliciten el mantenimiento del beneficio, facilite la evaluación de las condiciones de los mismos y realice el relevamiento de los datos necesarios y suficientes para ello.

ARTICULO 5º.- Instruir a la Empresa AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AYSA) a informar en sus oficinas comerciales y/o sucursales, mediante su página web y a través de sus Centros de Atención Telefónica a los usuarios que así lo soliciten, la proyección del monto de subsidio a renunciar para el siguiente período de facturación anualizado por bimestre.

ARTICULO 6º.- Instruir a la Empresa AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AYSA) a remitir a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS sita en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250 Piso 11 Oficina 1141 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organismo administrador del sistema del "Registro de Renuncia Voluntaria al Subsidio", las solicitudes de renuncia que se reciban de los

MPFPyS CUDAP-PROY-SDE
23853



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Recursos Hídricos

el Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores



otros servicios públicos alcanzados, dentro de las cuarenta y ocho horas (48 hs.) de recibidas.

ARTÍCULO 7º.- Establecer que la Empresa AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AYSA) deberá identificar fehacientemente y comunicar a esta Subsecretaría la adhesión de los usuarios al Registro mencionado.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SSRH N° 45

Juf

[Signature]
Ing. FABIAN LOPEZ
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HIDRICOS

